



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes, 8 de mayo de 2020

En San José, a las trece horas con cuarenta minutos del ocho de mayo del dos mil veinte, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas y José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
20-000819-0007-CO	202008734	RECURSO DE AMPARO	Desglóse los escritos incorporados en el expediente digital a las 10:42 horas del 24 de marzo de 2020, a las 11:39 horas del 26 de marzo de 2020, así como los dos escritos de las 13:48 horas del 8 de abril de 2020, a fin de que sean tramitados como un asunto nuevo. Por mayoría se le reitera a Roxana Usaga Carrasquilla, en su condición de Directora Médica del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ocupe el cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada en este asunto. Los magistrados Salazar Alvarado, Garro Vargas y Hernández Gutiérrez salvan el voto y disponen suspender el plazo otorgado en la sentencia dictada en este asunto hasta que la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional del COVID-19 cese, o bien, hasta que las autoridades públicas señalen que la situación se encuentra controlada.
20-007272-0007-CO	202008735	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Edwin Herrera Arias, en su condición de Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial o a quien en su lugar ocupe el cargo que proceda en el plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de la notificación de esta sentencia a devolver al recurrente las placas de su vehículo. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios



Documento firmado digitalmente
23/09/2020 14:40:55

			causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.
20-002163-0007-CO	202008736	RECURSO DE AMPARO	Por mayoría se le reitera a Ileana Balmaceda Arias y Francisco Brenes Villalobos, por su orden Directora General y jefe a.i. del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital San Juan de Dios, o quienes ocupen esos cargos, el cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada en este asunto. Los magistrados Salazar Alvarado, Garro Vargas y Hernández Gutiérrez salvan el voto y disponen suspender el plazo otorgado en la sentencia dictada en este asunto hasta que la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional del COVID-19 cese, o bien, hasta que las autoridades públicas señalen que la situación se encuentra controlada.
20-003701-0007-CO	202008737	RECURSO DE AMPARO	Por mayoría se le reitera a Karen Rodríguez Segura y Manuel Vindas Montero, por su orden Directora Médica y jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, o quienes ocupen esos cargos, el cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada en este asunto. Los magistrados Salazar Alvarado, Garro Vargas y Hernández Gutiérrez salvan el voto y disponen suspender el plazo otorgado en la sentencia dictada en este asunto hasta que la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional del COVID-19 cese, o bien, hasta que las autoridades públicas señalen que la situación se encuentra controlada.
20-004046-0007-CO	202008738	RECURSO DE AMPARO	Por mayoría se le reitera a la Directora General y Coordinadora del Servicio de Radiología, ambas del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes ocupen esos cargos, el cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada en este asunto. Los magistrados Salazar Alvarado, Garro Vargas y Hernández Gutiérrez salvan el voto y disponen suspender el plazo otorgado en la sentencia dictada en este asunto hasta que la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional del COVID-19 cese, o bien, hasta que las autoridades públicas señalen que la situación se encuentra controlada.
20-003380-0007-CO	202008739	RECURSO DE AMPARO	Por mayoría se le reitera a Ileana Balmaceda Arias y Ricardo Guerrero Lizano, por su orden Directora General y jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital San Juan de Dios, o quienes ocupen esos cargos, el cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada en este asunto. Los magistrados Salazar Alvarado, Garro Vargas y Hernández Gutiérrez salvan el voto y disponen suspender el plazo otorgado en la sentencia dictada en este asunto hasta que la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional del COVID-19 cese, o bien, hasta que las autoridades públicas señalen que la situación se encuentra



Documento firmado digitalmente
23/09/2020 14:40:55

			controlada.
20-002361-0007-CO	202008740	RECURSO DE AMPARO	Por mayoría se le reitera a Ileana Balmaceda Arias y Ricardo Guerrero Lizano, por su orden Directora General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital San Juan de Dios, o quienes ocupen esos cargos, el cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada en este asunto. Los magistrados Salazar Alvarado, Garro Vargas y Hernández Gutiérrez salvan el voto y disponen suspender el plazo otorgado en la sentencia dictada en este asunto hasta que la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional del COVID-19 cese, o bien, hasta que las autoridades públicas señalen que la situación se encuentra controlada.
20-002265-0007-CO	202008741	RECURSO DE AMPARO	Por mayoría se le reitera a Ileana Balmaceda Arias y Ricardo Guerrero Lizano, por su orden Directora General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital San Juan de Dios, o quienes ocupen esos cargos, el cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada en este asunto. Los magistrados Salazar Alvarado, Garro Vargas y Hernández Gutiérrez salvan el voto y disponen suspender el plazo otorgado en la sentencia dictada en este asunto hasta que la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional del COVID-19 cese, o bien, hasta que las autoridades públicas señalen que la situación se encuentra controlada.
20-007617-0007-CO	202008742	RECURSO DE AMPARO	Por mayoría se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Rueda Leal y Garro Vargas declaran parcialmente con lugar el recurso únicamente por la falta absoluta de estimación de los rubros que motivaron el incremento de la cuota alimentaria y del aporte proporcional de ambos progenitores. La Magistrada Garro Vargas pone nota. Notifíquese.

A las trece horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión. -

ÚLTIMA LÍNEA. -

**Fernando Castillo V.
Presidente a.i.**



Documento firmado digitalmente
23/09/2020 14:40:55